



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de mayo de 2024
TR. N.º 0193-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0193-2024-CU-UNALM. - La Molina, 14 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación de fecha 1 de abril de 2024, la Mg. Agatha Estefanía Raquel Prado Gárate presenta renuncia a la condición de contratada en la categoría de DC-B1 (32 horas semanales) en el Departamento Académico de Industrias Forestales de la Facultad de Ciencias Forestales, a partir del 4 de abril de 2024, debido a que ha sido beneficiaria de la Beca Doctoral de Prociencia, la cual es a tiempo completo; Que, mediante Resolución FCF N.º 087/2024, de fecha 10 de abril de 2024, la Facultad de Ciencias Forestales, acepta la renuncia de la Mg. Agatha Estefanía Raquel Prado Garate, en la condición de contratada, en la categoría de DC-B1 (32 horas semanales), en el Departamento Académico de Industrias Forestales, a partir del 4 de abril de 2024; Que, mediante Informe N.º 233-2024-CD-UNALM, de fecha 6 de mayo de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución FCF N.º 087/2024 de la Facultad de Ciencias Forestales; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310º, literal a) y 327º, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FCF N.º 087/2024 de la Facultad de Ciencias Forestales. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renuncia voluntaria de la Mg. Agatha Estefanía Raquel Prado Gárate, en la condición de contratada, en la categoría de DC-B1 (32 horas semanales), en el Departamento Académico de Industrias Forestales de la Facultad de Ciencias Forestales, a partir del 4 de abril de 2024. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,VRI,URH,DPTO,FACULTAD